

PROSPECTO DE PROGRAMA RESUMIDO



CENTRAL TERMICA
ROCA S.A.

Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A.
Co-Emisoras

PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente prospecto resumido (el “Prospecto Resumido”) es una versión resumida del prospecto (el “Prospecto”) correspondiente al Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta U\$S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”, y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-emisoras”, indistintamente), en el marco del cual las mismas podrán, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias y actualizaciones (la “Ley de Obligaciones Negociables”) y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples (las “Obligaciones Negociables”) no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante y con o sin garantía de terceros y/o de alguna de las sociedades relacionadas con las Co-emisoras.

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque las Obligaciones Negociables de las distintas series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión. Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables.

Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los suplementos de precio correspondientes a cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables (dichos suplementos de precio, los “Suplementos”). Los plazos siempre estarán dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija, variable o mixta, o no devengar intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

Las Co-emisoras han optado que el Programa no cuente con calificaciones de riesgo. Sin perjuicio de ello, las Co-emisoras podrán optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y, en su caso, informarán la calificación otorgada en los Suplementos correspondientes. En caso que las Co-emisoras opten por calificar una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables, las mismas contarán solamente con una calificación de riesgo a menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto Resumido y el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad de los directorios de las Co-emisoras (los “Directorios”) y, en lo que les atañe, de los órganos de fiscalización de las mismas y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (“Ley N° 26.831” o la “Ley de Mercado de Capitales”). Los Directorios manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto Resumido y el Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación al Programa, conforme las normas vigentes.

El presente Prospecto Resumido y el Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de las Compañías ubicado -en ambos casos- en Av. Leandro N. Alem 855 – Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 hs, así como en la página web de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar). Asimismo, los estados financieros correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se encuentran a disposición del público inversor en el Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) o en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>), en el ítem “Información Financiera”.

La fecha de este Prospecto Resumido es 29 de septiembre de 2017

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

ANTES DE TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CONSIDERAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE SE DESCRIBEN EN “FACTORES DE RIESGO” DEL PRESENTE PROSPECTO Y EL RESTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES (COMPLEMENTADOS, EN SU CASO, POR LOS AVISOS, ACTUALIZACIONES Y/O SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES). ESTE PROSPECTO, LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES Y TODA OTRA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBA SER PUESTA A DISPOSICIÓN DEL INVERSOR CONFORME LAS NORMAS VIGENTES PODRÁN SER OBTENIDA EN LA PÁGINA WEB DE LAS CO-EMISORAS (WWW.ALBANESI.COM.AR) O EN LA PÁGINA WEB DE LA CNV ([HTTP://WWW.CNV.GOB.AR](http://WWW.CNV.GOB.AR)).

EXCEPTO POR LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN “FUSIÓN” DE ESTE PROSPECTO, LA INFORMACIÓN CONTABLE INCORPORADA EN EL PROSPECTO REFLEJA LA SITUACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS AL 31/12/2016 Y, POR ENDE NO INCLUYE LOS EFECTOS PATRIMONIALES DE LA FUSIÓN CON GFS.A (TAL CUAL SE DEFINE MÁS ADELANTE) CUYA ENTRADA EN VIGENCIA OPERÓ EL 01/01/2017.

AL TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ BASARSE EN SU PROPIO ANÁLISIS DE LAS SOCIEDADES, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y DE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INVOLUCRADOS. EL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO Y/O DE LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES NO DEBE SER INTERPRETADO COMO ASESORAMIENTO LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, CAMBLARIO, IMPOSITIVO Y/O DE OTRO TIPO. EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CONSULTAR CON SUS PROPIOS ASESORES RESPECTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, CAMBLARIOS, IMPOSITIVOS Y/O DE OTRO TIPO RELACIONADOS CON SU INVERSIÓN EN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

NO SE HA AUTORIZADO A NINGÚN AGENTE COLOCADOR Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA A BRINDAR INFORMACIÓN Y/O EFECTUAR DECLARACIONES RESPECTO DE LAS CO-EMISORAS Y/O DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE NO ESTÉN CONTENIDAS EN EL PRESENTE PROSPECTO Y/O EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES, Y, SI SE BRINDARA Y/O EFECTUARA, DICHA INFORMACIÓN Y/O DECLARACIONES NO PODRÁN SER CONSIDERADAS AUTORIZADAS Y/O CONSENTIDAS POR LAS CO-EMISORAS Y/O LOS CORRESPONDIENTES AGENTES COLOCADORES.

NI ESTE PROSPECTO NI LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES CONSTITUYEN O CONSTITUIRÁN UNA OFERTA DE VENTA Y/O UNA INVITACIÓN A FORMULAR OFERTAS DE COMPRA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN AQUELLAS JURISDICCIONES EN QUE LA REALIZACIÓN DE DICHA OFERTA Y/O INVITACIÓN NO FUERA PERMITIDA POR LAS NORMAS VIGENTES. EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS VIGENTES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN QUE COMPRARA, OFRECIERA Y/O VENDIERA LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O EN LA QUE POSEYERA, CONSULTARA Y/O DISTRIBUYERA ESTE PROSPECTO Y/O LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES, Y DEBERÁ OBTENER LOS CONSENTIMIENTOS, LAS APROBACIONES Y/O LOS PERMISOS PARA LA COMPRA, OFERTA Y/O VENTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES REQUERIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN A LA QUE SE ENCONTRARÁN SUJETOS Y/O EN LA QUE REALIZARÁN DICHAS COMPRAS, OFERTAS Y/O VENTAS. NI LAS CO-EMISORAS NI LOS CORRESPONDIENTES AGENTES COLOCADORES TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR INCUMPLIMIENTOS A DICHAS NORMAS VIGENTES.

EL PRESENTE PROSPECTO SERÁ PUBLICADO EN TODOS LOS MEDIOS INFORMÁTICOS DE AQUELLOS MERCADOS EN LOS CUALES SEAN LISTADAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO CORRESPONDE A LAS FECHAS CONSIGNADAS EN EL MISMO Y PODRÁ SUFRIR CAMBIOS EN EL FUTURO. NI LA ENTREGA DE ESTE PROSPECTO NI LA VENTA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN VIRTUD DE LOS MISMOS, IMPLICARÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE NO SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO O EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA DE LAS COMPAÑÍAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DEL PRESENTE.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO CON RESPECTO A LA SITUACIÓN POLÍTICA, LEGAL Y ECONÓMICA DE ARGENTINA HA SIDO OBTENIDA DE FUENTES GUBERNAMENTALES Y OTRAS FUENTES PÚBLICAS Y LAS COMPAÑÍAS NO SON RESPONSABLES DE SU VERACIDAD. NO PODRÁ CONSIDERARSE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO CONSTITUYA UNA PROMESA O GARANTÍA DE DICHA VERACIDAD, YA SEA CON RESPECTO AL PASADO O AL FUTURO. EL PROSPECTO CONTIENE RESÚMENES, QUE LAS COMPAÑÍAS CONSIDERAN PRECISOS, DE CIERTOS DOCUMENTOS DE LAS COMPAÑÍAS. COPIAS DE DICHOS DOCUMENTOS SERÁN PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL INVERSOR QUE LAS SOLICITARA, PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN RESUMIDA EN EL PRESENTE. LOS RESÚMENES CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO SE ENCUENTRAN CONDICIONADOS EN SU TOTALIDAD A DICHAS REFERENCIAS.

LOS AGENTES QUE PARTICIPEN EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, UNA VEZ QUE LAS MISMAS INGRESEN EN LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA, PODRÁN REALIZAR OPERACIONES DESTINADAS A ESTABILIZAR EL PRECIO

DE MERCADO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIACIÓN BAJO SEGMENTOS QUE ASEGUREN LA PRIORIDAD PRECIO TIEMPO Y POR INTERFERENCIA DE OFERTAS, GARANTIZADOS POR EL MERCADO Y/O LA CÁMARA COMPENSADORA EN SU CASO, TODO ELLO CONFORME CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN IV, CAPÍTULO IV, TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y DEMÁS NORMAS VIGENTES (LAS CUALES PODRÁN SER SUSPENDIDAS Y/O INTERRUMPIDAS EN CUALQUIER MOMENTO). DICHAS OPERACIONES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: (I) NO PODRÁN EXTENDERSE MÁS ALLÁ DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS CORRIDOS DESDE EL PRIMER DÍA EN EL CUAL SE HAYA INICIADO LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL MERCADO; (II) SÓLO PODRÁN REALIZARSE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN DESTINADAS A EVITAR O MODERAR ALTERACIONES BRUSCAS EN EL PRECIO AL CUAL SE NEGOCIEN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES; (III) NINGUNA OPERACIÓN DE ESTABILIZACIÓN QUE SE REALICE EN EL PERÍODO AUTORIZADO PODRÁ EFECTUARSE A PRECIOS SUPERIORES A AQUELLOS A LOS QUE SE HAYAN NEGOCIADO LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CUESTIÓN EN LOS MERCADOS AUTORIZADOS, EN OPERACIONES ENTRE PARTES NO VINCULADAS CON LA ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN; Y (IV) LOS MERCADOS DEBERÁN INDIVIDUALIZAR COMO TALES Y HACER PÚBLICAS LAS OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN, YA FUERE EN CADA OPERACIÓN INDIVIDUAL O AL CIERRE DIARIO DE LAS OPERACIONES.

EN LO QUE RESPECTA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, LAS SOCIEDADES TENDRÁN LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL ARTÍCULO 119 ESTABLECE QUE LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRME EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA CNV. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DE DICHA LEY, LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA, SIENDO QUE LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

TODA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES RECONOCE QUE SE LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR A LAS CO-EMISORAS, Y DE EXAMINAR, Y HA RECIBIDO Y EXAMINADO, TODA LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERÓ NECESARIA PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE, Y/O PARA COMPLEMENTAR TAL INFORMACIÓN.

EN CASO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SEAN OFRECIDAS FUERA DE LA ARGENTINA, LAS SOCIEDADES PODRÁN PREPARAR VERSIONES EN INGLÉS DEL PRESENTE PROSPECTO Y/O DE LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS FINES DE SU DISTRIBUCIÓN FUERA DE LA ARGENTINA. DICHAS VERSIONES EN INGLÉS CONTENDRÁN SOLAMENTE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO Y/O EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES (COMPLEMENTADOS Y/O MODIFICADOS, EN SU CASO, POR LOS AVISOS, ACTUALIZACIONES Y/O DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES).

DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS

Para consultar las declaraciones sobre hechos futuros, véase la sección “*Declaraciones sobre Hechos Futuros*” del Prospecto.

DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Para consultar la información relativa a los directores y administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización, véase la sección “*Directores y Administradores, Gerentes, Asesores Y Miembros Del Órgano De Fiscalización*” del Prospecto.

DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

Los términos y condiciones aplicables a cada clase y/o serie de las Obligaciones Negociables en particular constarán en el Suplemento de Precio correspondiente, en el cual se podrán completar o ampliar, en beneficio de los inversores, respecto de dicha clase y/o serie en particular, los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se incluyen en el siguiente texto y que se aplicarán a cada clase y/o serie de las Obligaciones Negociables. El siguiente es un resumen de los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se describen en “De la Oferta, el Listado y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables” de este Prospecto, y está condicionado en su totalidad por la información más detallada contenida en dicha sección de este Prospecto.

Co-emisoras

Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A.

Descripción

Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, y con o sin garantía de

	<p>terceros. Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables.</p>
Monto Máximo	<p>El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa no podrá exceder de U\$S 100.000.000 o su equivalente en otras monedas.</p>
Monedas	<p>Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Adicionalmente, podrán emitirse Obligaciones Negociables con su capital, intereses y/u otros montos adeudados bajo los mismos, pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominan, con el alcance permitido por las normas aplicables.</p>
Precio de Emisión	<p>Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, o con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en los Suplementos correspondientes.</p>
Clases y series	<p>Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque las Obligaciones Negociables de las distintas series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión. Los términos y condiciones aplicables a cada clase y/o serie serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.</p>
Plazos y Formas de Amortización	<p>Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes. Los plazos siempre estarán dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes.</p>
Intereses	<p>Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija, variable o mixta, o no devengar intereses, o devengar intereses de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación de intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes. En caso de devengar intereses, éstos serán pagados en las fechas y en las formas que se especifiquen en los Suplementos de Precio correspondientes.</p>
Garantías	<p>Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas con garantía común, especial y/o flotante, y con o sin garantía de terceros, según se especifique en los Suplementos correspondientes.</p>
Montos adicionales	<p>A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Co-Emisoras realizarán los pagos respecto de Obligaciones Negociables sin retención o deducción de impuestos, tasas, contribuciones y/u otras cargas gubernamentales presentes o futuras de cualquier naturaleza fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política de la misma o autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales. En caso que las normas vigentes exijan practicar tales retenciones o deducciones, las Co-Emisoras, sujetas a ciertas excepciones, pagarán los montos adicionales necesarios para que los tenedores reciban el mismo monto que habrían recibido respecto de pagos bajo las Obligaciones Negociables de no haberse practicado tales retenciones o deducciones.</p>
Destino de los fondos	<p>En los Suplementos correspondientes se especificará el destino que las Sociedades darán a los fondos netos que reciban en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, el cual será uno o más de los siguientes destinos previstos en el Artículo 36 de la</p>

	<p>Ley de Obligaciones Negociables: (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina, (ii) integración de capital de trabajo en Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, y/o (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a las Sociedades cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados. Cada una de las Co-Emisoras recibirá solamente parte de los fondos obtenidos de la colocación de las obligaciones negociables, sin perjuicio de lo cual será responsable solidariamente con la otra Co-Emisora por el monto total efectivamente colocado</p>
Forma	<p>Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en forma escritural o cartular, pudiendo, según corresponda, estar representadas por certificados globales o definitivos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según lo que se determine en los Suplementos correspondientes.</p>
Denominaciones	<p>Las Obligaciones Negociables tendrán la denominación que se especifique en los Suplementos correspondientes.</p>
Compromisos	<p>A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Co-Emisoras se obligan a cumplir los compromisos que se detallan en “<i>De la Oferta, el Listado y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Compromisos</i>” del presente en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación.</p>
Rescate a opción de las Sociedades y/o de los tenedores	<p>En caso que así se especifique en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción de las Sociedades y/o de los tenedores con anterioridad al vencimiento de las mismas, respetando siempre el trato igualitario de los inversores, de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en tales Suplementos.</p>
Rescate por razones impositivas	<p>A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Sociedades podrán rescatar cualquier clase y/o serie de Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, respetando siempre el trato igualitario de los inversores, en caso que las Sociedades se encuentren, o vayan a encontrarse, obligadas a abonar cualquier monto adicional bajo “<i>De la Oferta, el Listado y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Montos Adicionales</i>” del presente. Ver “<i>De la Oferta, el Listado y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas</i>” del presente Prospecto.</p>
Eventos de incumplimiento	<p>A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, en caso de ocurrir y mantenerse vigente uno o varios de los eventos detallados “<i>De la Oferta, el Listado y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Eventos de Incumplimiento</i>” del presente, los tenedores de Obligaciones Negociables de la clase en cuestión en circulación que representen como mínimo el 25% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables de la clase en cuestión en circulación podrán declarar la caducidad de los plazos para los pagos bajo las Obligaciones Negociables de la clase en cuestión.</p>
Rango	<p>A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de las Co-Emisoras, con garantía común sobre su patrimonio y gozarán del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Salvo que las Obligaciones Negociables fueran subordinadas, las obligaciones de pago de las Co-Emisoras respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual</p>

	<p>prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de las Co-Emisoras oportunamente vigentes.</p>
Agentes colocadores	<p>Los agentes colocadores (y agentes co-colocadores, en su caso) de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie serán aquellos que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.</p>
Colocación	<p>Las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa serán colocadas por oferta pública, conforme con los términos de la Ley N° 26.831, el Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV y las demás normas aplicables, según ha sido modificado por la Resolución General N° 662/2016 de la CNV.</p>
Organizadores	<p>Los organizadores de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie serán aquellos que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.</p>
Otras Emisiones de las Obligaciones Negociables	<p>Las Co-Emisoras, sin el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables de cualquier clase y/o serie en circulación, podrán en cualquier momento emitir nuevas Obligaciones Negociables que tengan los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables de cualquier clase en circulación y que sean iguales en todo sentido, excepto por sus fechas de emisión y/o precios de emisión, de manera que tales nuevas Obligaciones Negociables sean consideradas Obligaciones Negociables de la misma clase que dichas Obligaciones Negociables en circulación y sean fungibles con las mismas. Tales nuevas Obligaciones Negociables serán de una serie distinta dentro de la clase en cuestión. El Suplemento de Precio respectivo podrá establecer para una determinada clase de Obligaciones Negociables, que las Co-Emisoras no podrán emitir nuevas Obligaciones Negociables que tengan los mismos términos y condiciones que dichas Obligaciones Negociables.</p>
Ley aplicable	<p>Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina y/o de cualquier otra jurisdicción que se especifique en los Suplementos correspondientes (incluyendo, sin limitación, las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos); estableciéndose, sin embargo, que todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Obligaciones Negociables por la Sociedad, así como todas las cuestiones relativas a los requisitos legales necesarios para que las Obligaciones Negociables sean “obligaciones negociables” bajo las leyes de Argentina, se registrarán por la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley General de Sociedades y todas las demás normas vigentes argentinas.</p>
Jurisdicción	<p>A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, toda controversia que se suscite entre las Co-Emisoras y/o los tenedores de Obligaciones Negociables en relación con las Obligaciones Negociables se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de conformidad con los Artículos 32 inciso f) y 46 de la Ley de Mercado de Capitales y de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho. No obstante lo anterior, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación será ante el tribunal judicial competente. Respecto de los laudos arbitrales, los inversores podrán interponer los recursos admisibles respecto de las sentencias judiciales de conformidad con lo previsto en los artículos 758 y concordante del Código Procesal y Civil de la Nación.</p>

Duración del Programa	El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de cinco años contados a partir de la fecha de aprobación del Programa por parte de la CNV.
Mercados	Se podrá solicitar el listado de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa en el BYMA y/o su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. o en cualquier otro mercado autorizado de la Argentina y/o del exterior, según se especifique en los Suplementos correspondientes.
Calificación	El Programa no cuenta con calificaciones de riesgo. Sin perjuicio de ello, las Co-Emisoras podrán optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y, en su caso, informará la calificación otorgada en los Suplementos correspondientes. En caso que las Co-Emisoras opten por calificar una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables, las mismas contarán solamente con una calificación de riesgo a menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes.
Colocación	Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública de conformidad con las Normas de la CNV y el mecanismo que prevea el Suplemento respectivo.
Listado y Negociación	Los Directorios podrán solicitar el listado y/o negociación en mercados autorizados locales y/o del exterior de todas o determinadas clases y/o series de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa, según se determine en el Suplemento de Precio respectivo.
Acción Ejecutiva:	<p>Las Obligaciones Negociables serán emitidas conforme con la Ley de Obligaciones Negociables y constituirán “Obligaciones Negociables” conforme con las disposiciones de la misma y gozarán de los derechos allí establecidos. En particular, conforme con el artículo 29 de dicha ley, en el supuesto de incumplimiento por parte de las Co-Emisoras en el pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, los tenedores de las mismas podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por las Co-Emisoras.</p> <p>En caso que las Obligaciones Negociables fueran nominativas no endosables representadas por títulos globales, y los beneficiarios tengan participaciones en los mismos pero no sean los titulares registrales de las mismas, el correspondiente depositario podrá expedir certificados de tenencia a favor de tales beneficiarios a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas. Asimismo, en caso que las Obligaciones Negociables fueran escriturales, las Co-Emisoras o el correspondiente agente de registro podrán expedir certificados de tenencia a favor de los titulares registrales en cuestión a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas.</p>
Aprobaciones societarias:	La creación y los términos y condiciones generales del Programa y de las Obligaciones Negociables fueron aprobados en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Co-Emisoras, ambas de fecha 8 de agosto de 2017 y mediante reunión de los Directorios de las Co-Emisoras de fecha 10 de agosto de 2017.
Autorización:	El Programa ha sido aprobado por la CNV mediante Resolución de los Directorios de la CNV N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017.

INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LAS CO-EMISORAS

CONTABILIDAD

INFORMACIÓN SOBRE GEMSA

Información contable y financiera seleccionada

La siguiente tabla presenta un resumen de la información contable y operativa de GEMSA. Dicha información debe leerse juntamente con los estados financieros auditados y de revisión limitada y notas relacionadas que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>) en el ítem Información Financiera, y con la información presentada en el capítulo “*Reseña y perspectiva operativa y financiera de las Co-Emisoras*” del presente Prospecto.

La información contable de GEMSA para los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014; ha sido extraída: (i) de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 emitidos con fecha 10 de marzo de 2017; y (ii) de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 emitidos con fecha 8 de marzo de 2016; respectivamente. Estos documentos se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>) en el ítem “Información Financiera” o “Estados Contables”, según corresponda.

Los estados financieros han sido confeccionados de conformidad con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas (“RT”) N°26 y N° 29 de la FACPCE que adopta de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, según sus siglas en inglés) e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (“CINIIF”) y de acuerdo con las Resoluciones emitidas por la CNV, a las cuales nos referimos como “Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina”.

Información sobre el estado de resultados (*expresado en miles de pesos*)

Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014: (expresados en pesos y bajo NIIF)

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:		
	2016	2015	2014
Ventas Netas	1.953.798	932.989	731.182
Costo de Ventas	(1.460.460)	(735.655)	(576.896)
Utilidad Bruta	493.338	197.334	154.286
Gastos de Administración	(34.929)	(26.563)	(12.769)
Gastos de Comercialización	(2.688)	(1.456)	(4.667)
Resultados Financieros y por Tenencia			
Generados por activos	32.244	3.426	(1.271)
Generados por pasivos	(310.302)	(107.371)	(117.435)
Otros Ingresos y (Egresos)	8.492	320	71
Resultados antes del Impuesto a las Ganancias	186.155	65.690	18.215
Impuesto a las ganancias	(86.700)	(24.242)	(10.425)
Ganancia del ejercicio	99.455	41.448	7.790
Otros Resultado Integral del ejercicio			
Revalúo de Propiedades, planta y equipo	725.854	350.777	552.166
Efecto en el impuesto a las ganancias	(254.049)	(122.772)	(193.258)
Otros resultados integrales del ejercicio	471.805	228.005	358.908
Ganancia del ejercicio	571.260	269.453	366.698

Información sobre el estado de situación patrimonial

Saldos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (expresados en miles de pesos y bajo NIIF)

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2016	2015	2014
Activo			
Activo No Corriente			
Propiedades, planta y equipo	4.491.821	1.206.181	883.251
Inversiones en sociedades	130	130	-
Otros créditos	49.599	-	1.265
Créditos por ventas	57.884	3.558	3.560
Total de activo no corriente	4.599.433	1.209.869	888.076
Activo Corriente			
Materiales y repuestos	27.636	7.326	4.775
Otros créditos	1.192.569	122.829	14.217
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	136.207	-	-
Saldo a favor del impuesto a las ganancias	-	1.602	9.060
Créditos por ventas	456.444	188.162	245.278
Efectivo y equivalentes de efectivo	444.955	3.094	10.842
Total de activo corriente	2.257.812	323.013	284.172
Total de activo	6.857.245	1.532.882	1.172.248
Patrimonio Neto			
Capital social	125.654	76.200	76.200
Prima de emisión	111.514	-	-
Reserva legal	4.969	2.439	2.050
Reserva facultativa	48.330	19.871	36.348
Reserva especial	1.276	-	-
Resultados acumulados	3.581	33.487	14.313
Reserva por revalúo técnico	1.474.799	567.352	352.386
Total del Patrimonio Neto	1.770.123	699.349	481.297
Pasivo			
Pasivo No Corriente			
Previsiones	9.136	9.949	10.581
Pasivo neto por impuesto diferido	861.148	336.000	210.149
Préstamos	3.458.177	170.223	89.692
Deudas comerciales	250.442	-	-
Otras deudas	-	-	145
Deudas fiscales	-	-	9
Total Pasivo No Corriente	4.578.903	516.172	310.576
Pasivo Corriente			
Otras deudas	2.753	145	-
Deudas fiscales	17.221	2.919	8.797
Remuneraciones y deudas sociales	3.748	3.652	1.852
Instrumentos financieros derivados	2.175	-	-
Préstamos	284.868	118.296	148.542
Deudas comerciales	197.453	192.349	221.184
Total Pasivo Corriente	508.219	317.361	380.375
Total Pasivo	5.087.122	833.533	690.951
Total Pasivo y Patrimonio Neto	6.857.245	1.532.882	1.172.248

Índices por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 bajo NIIF:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:		
	2016	2015	2014
Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)	4,44	1,02	0,75
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	0,35	0,84	0,7
Inmovilización de capital (Activo no corriente / total de activo)	0,67	0,79	0,76
Rentabilidad (Resultado del período/ Patrimonio Neto promedio)	0,08	0,07	0,03

Otra información contable (expresada en miles de pesos)

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 bajo NIIF:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:		
	2016	2015	2014
Depreciaciones	(115.460)	(45.951)	(34.770)
EBITDA Ajustado (1)	579.673	215.586	174.267

EBITDA Ajustado representa las ganancias operativas menos gastos operativos (incluyendo gastos de venta, de administración, siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos) más las amortizaciones, depreciaciones y cualquier otro gasto que no sea realizado en efectivo (siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos), según surge de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

Se estima que el EBITDA Ajustado provee a los inversores de información significativa respecto del rendimiento operativo de GEMSA y facilita la comparación con los resultados operativos históricos de GEMSA. No obstante, el EBITDA Ajustado de GEMSA tiene limitaciones como herramienta de análisis y no debe considerarse aisladamente como una alternativa del resultado neto o como un indicador del rendimiento operativo o como un sustituto para el análisis de los resultados reportados bajo las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina. Algunas de estas limitaciones incluyen:

- no refleja los egresos de caja, o requerimientos futuros para inversiones en bienes de capital o compromisos contractuales de GEMSA;
- no refleja cambios en, o requerimientos de caja para las necesidades de capital de trabajo de GEMSA;
- no refleja el cargo por intereses de GEMSA, o el requerimiento de caja para el pago de intereses o capital de la deuda;
- no refleja el pago de impuesto a las ganancias o participación en las ganancias a empleados que GEMSA pueda estar obligada a pagar;
- refleja el efecto de gastos no recurrentes, así como pérdidas y ganancias relacionadas con actividades de inversión;
- no está ajustado por todos aquellos resultados que no representan ingresos o egresos de caja y que están reflejados en ajustes a ejercicios anteriores; y
- otras compañías en la industria de GEMSA podrían calcular esta medida en forma diferente a como lo hace GEMSA, lo cual limitaría su utilidad como una medida de comparación.

Debido a estas limitaciones, el EBITDA Ajustado de GEMSA no debería considerarse una medida de la caja disponible para las Compañías para invertir en el crecimiento del negocio de GEMSA ni como una medida de caja que estará disponible para las Compañías con el fin de cumplir sus obligaciones. El EBITDA Ajustado no es reconocido como una medida financiera bajo las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina. Deberán tenerse en cuenta principalmente los resultados de GEMSA medidos de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina y usando la medida de EBITDA Ajustado de GEMSA como información adicional.

Composición del patrimonio neto (expresado en miles de pesos)

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 bajo NIIF:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2016	2015	2014
Capital Social	125.654	76.200	76.200
Prima de emisión	111.514	-	-
Reserva legal	4.969	2.439	2.050
Reserva facultativa	48.330	19.871	36.348
Reserva especial	1.276	-	-
Reserva por revalúo técnico	1.474.799	567.352	352.386
Resultados acumulados	3.581	33.487	14.313
Total del Patrimonio Neto	1.770.123	699.349	481.297

Capitalización y endeudamiento (expresado en miles de pesos)

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 bajo NIIF:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2016	2015	2014
Deudas Financieras Corrientes			
Sin Garantía	84.703	10.707	93.273
Con Garantía	200.165	107.589	55.269
Total Deudas Financieras Corrientes	284.868	118.296	148.542
Deudas Financieras No Corrientes			
Sin Garantía	139.283	129.594	33.845
Con Garantía	3.318.894	40.629	55.847
Total Deudas Financieras No Corrientes	3.458.177	170.223	89.692
Patrimonio Neto	1.770.123	699.349	481.297
Capitalización y Endeudamiento	5.513.168	987.868	719.531

Estos cuadros deben leerse conjuntamente con la información consignada en “*Información Clave sobre las Co-Emisoras – Información Contable y Financiera Seleccionada*” y “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*”, los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

INFORMACIÓN SOBRE CTR

Información contable y financiera seleccionada

La siguiente tabla presenta un resumen de la información contable y operativa de CTR. Dicha información debe leerse juntamente con los estados financieros auditados y de revisión limitada y notas relacionadas que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>) en el ítem Información Financiera, y con la información presentada en el capítulo “Reseña y perspectiva operativa y financiera de las Co-Emisoras” del presente Prospecto.

La información contable de CTR para los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014; ha sido extraída: (i) de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 emitidos con fecha 10 de marzo de 2017; y (ii) de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 emitidos con fecha 10 de marzo de 2016; respectivamente. Estos documentos se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>) en el ítem “Información Financiera” o “Estados Contables”, según corresponda.

Los estados financieros han sido confeccionados de conformidad con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas (“RT”) N°26 y N° 29 de la FACPCE que adopta de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, según sus siglas en inglés) e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (“CINIIF”) y de acuerdo con las Resoluciones emitidas por la CNV, a las cuales nos referimos como “Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina”.

Dichos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la NIC 34 “Información financiera intermedia” y la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, y han sido objeto de una auditoría.

Información sobre el estado de resultados (expresado en miles de pesos)

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:		
	2016	2015	2014
Venta de energía	574.759	284.247	230.591
Costo de ventas	(330.586)	(153.560)	(121.185)
Utilidad bruta	244.173	130.687	109.406
Gastos de comercialización	(16.975)	(8.112)	(6.600)
Gastos de administración	(10.519)	(7.823)	(5.690)
Otros ingresos			
Resultados financieros y por tenencia			
Generados por activos	12.502	2.353	1.407
Generados por pasivos	(98.492)	(64.136)	(55.105)
Otros ingresos y (egresos)	(17.950)	(94.845)	(87.807)
Resultado antes del Impuesto a las ganancias	112.739	(41.876)	(44.389)
Impuesto a las ganancias	(42.022)	14.358	15.670
Ganancia (Pérdida) integral del ejercicio	70.717	(27.518)	(28.719)
Otros Resultados Integrales del ejercicio			
Revalúo de propiedades, planta y equipos	139.615	208.155	215.700
Efecto en el impuesto a las ganancias	(48.865)	(72.854)	(75.495)
Otros Resultados Integrales del ejercicio	90.750	135.301	140.205
Ganancia integral del ejercicio	161.467	107.783	111.486

Información sobre el estado de situación patrimonial (expresado en miles de pesos)

Saldos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (expresados en pesos y bajo NIIF)

	2016	2015	2014
Activo			
Activo No Corriente			
Propiedades, planta y equipo	1.336.640	785.565	461.702
Otros créditos	21.286	7.376	5.421
Total del activo no corriente	1.357.926	792.941	467.123
Activo Corriente			
Otros créditos	284.888	35.410	12.920
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	95.521	193.787	-
Créditos por ventas	213.725	90.188	124.148
Efectivo y equivalentes de efectivo	416.483	24.409	8.568
Total del activo corriente	1.010.617	343.794	145.636
Total del activo	2.368.543	1.136.735	612.759
Patrimonio			
Capital social	73.070	73.070	73.070
Reserva legal	63	63	63
Reserva facultativa	527	527	527
Reserva por revaluo técnico	343.697	265.425	136.845
Resultados acumulados	14.058	(69.136)	(48.338)
Total del patrimonio	431.415	269.949	162.167
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Pasivo neto por impuesto diferido	195.678	104.791	46.295
Deudas fiscales	-	-	243
Préstamos	1.460.494	473.363	225.759
Total del pasivo no corriente	1.656.172	578.154	272.297
Pasivo corriente			
Otras deudas	1	9.400	-
Deudas fiscales	11.646	4.981	3.331
Remuneraciones y deudas sociales	1.242	1.189	558
Instrumentos financieros derivados	-	-	3.981
Préstamos	82.092	200.790	103.962
Deudas comerciales	185.975	72.272	66.463
Total del pasivo corriente	280.957	288.632	178.295
Total del Pasivo	1.937.128	866.786	450.592
Total del pasivo y patrimonio	2.368.543	1.136.735	612.759

Índices financieros seleccionados

Índices por los períodos de tres ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 bajo NIIF:

	Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de:		
	2016	2015	2014
Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)	3,60	1,19	0,82
Solvencia (Patrimonio Neto/ Pasivo)	0,22	0,31	0,36
Inmovilización de capital (Activo no corriente / total de Activo)	0,57	0,70	0,76
Rentabilidad (Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto promedio)	0,20	0,13	0,27

Otra información contable (expresada en miles de pesos)

Por los períodos de tres ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 bajo NIIF:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:		
	2016	2015	2014
Depreciación	(32.264)	(25.400)	(18.362)
EBITDA Ajustado (1)	248.943	140.152	115.479

EBITDA Ajustado representa las ganancias operativas menos gastos operativos (incluyendo gastos de venta, de administración, siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos) más las amortizaciones, depreciaciones y cualquier otro gasto que no sea realizado en efectivo (siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos), según surge de los estados financieros al 31 de diciembre 2016, 2015 y 2014.

Se estima que el EBITDA Ajustado provee a los inversores de información significativa respecto del rendimiento operativo de CTR y facilita la comparación con los resultados operativos históricos de CTR. No obstante, el EBITDA Ajustado de CTR tiene limitaciones como herramienta de análisis y no debe considerarse aisladamente como una alternativa del resultado neto o como un indicador del rendimiento operativo o como un sustituto para el análisis de los resultados reportados bajo las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina. Algunas de estas limitaciones incluyen:

- no refleja los egresos de caja, o requerimientos futuros para inversiones en bienes de capital o compromisos contractuales de CTR;
- no refleja cambios en, o requerimientos de caja para las necesidades de capital de trabajo de CTR;
- no refleja el cargo por intereses de CTR, o el requerimiento de caja para el pago de intereses o capital de la deuda;
- no refleja el pago de impuesto a las ganancias o participación en las ganancias a empleados que CTR pueda estar obligada a pagar;
- refleja el efecto de gastos no recurrentes, así como pérdidas y ganancias relacionadas con actividades de inversión;
- no está ajustado por todos aquellos resultados que no representan ingresos o egresos de caja y que están reflejados en ajustes a ejercicios anteriores; y
- otras compañías en la industria de CTR podrían calcular esta medida en forma diferente a como lo hace CTR, lo cual limitaría su utilidad como una medida de comparación.

Debido a estas limitaciones, el EBITDA Ajustado de CTR no debería considerarse una medida de la caja disponible para CTR para invertir en el crecimiento del negocio de CTR ni como una medida de caja que estará disponible para CTR con el fin de cumplir sus obligaciones. El EBITDA Ajustado no es reconocido como una medida financiera bajo las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina. Deberán tenerse en cuenta principalmente los resultados de CTR medidos de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina y usando la medida de EBITDA Ajustado de CTR como información adicional.

Composición del patrimonio neto (expresado en miles de pesos)

Saldos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (expresados en pesos y bajo NIIF)

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de:

	2016	2015	2014
Capital Social	73.070	73.070	73.070
Reserva legal	63	63	63
Reserva facultativa	527	527	527
Reserva por revaluo técnico	343.697	265.425	136.845
Resultados acumulados	14.058	(69.136)	(48.338)
Total del Patrimonio Neto	431.415	269.949	162.167

Capitalización y endeudamiento (expresado en miles de pesos)

Saldos 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (expresados en pesos y bajo NIIF)

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de:

	2016	2015	2014
Bono Internacional	1.114.204	-	-
Obligaciones negociables	426.077	358.788	80.523
Préstamo Bancarios	-	19.153	15.906
Leasings	2.305	1.590	1.802
Descubiertos Bancarios	-	3.544	6.407
Sociedades relacionadas	-	-	16.243
Préstamo Sindicado	-	291.078	208.840
Total Deudas Financieras	1.542.586	674.153	329.720

Estos cuadros deben leerse conjuntamente con la información consignada en “*Información Clave sobre CTR – Información Contable y Financiera Seleccionada*” y “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*”, los estados financieros anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y sus notas relacionadas.

RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS

En los Suplementos correspondientes se especificará el destino que la Sociedad dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, el cual será uno o más de los siguientes destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables: (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina, (ii) integración de capital de trabajo en Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, y/o (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Sociedad cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.

FACTORES DE RIESGO

Para consultar los factores de riesgo, véase la sección “*Factores de riesgo*” del Prospecto.

INFORMACIÓN SOBRE LAS CO-EMISORAS

Este resumen destaca cierta información relevante de las Co-Emisoras que figura en otros capítulos de este Prospecto. Este resumen no pretende ser completo y puede no contener toda la información que es relevante o importante para el inversor. Antes de invertir en las Obligaciones Negociables, el inversor debe leer cuidadosamente este Prospecto (junto con los estados financieros auditados y no auditados y notas relacionadas) y los correspondientes Suplementos en su totalidad para un entendimiento más completo del negocio de las Compañías y de las Obligaciones Negociables.

Inscripciones societarias e información de contacto

GEMSA, CUIT 30-68243472-0, es una compañía de capital cerrado cuyas acciones no se encuentran en la oferta pública de la Argentina o del extranjero, siendo una sociedad anónima constituida en Argentina y una subsidiaria de Albanesi S.A. (“Albanesi”). El domicilio social y la sede de las oficinas administrativas de GEMSA se encuentran en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El responsable de relaciones con el mercado es Guillermo Gonzalo Brun, D.N.I. 20.298.131, y el responsable de relaciones con el mercado suplente es Juan Gregorio Daly, D.N.I. 24.365.221, quienes se desempeñan en las oficinas de la compañía ya referenciadas. Su teléfono de contacto es 4313-6790, y su correo electrónico: mediterranea@albanesi.com.ar.

CTR, CUIT 33-71194489-9 es una compañía de capital cerrado cuyas acciones no se encuentran en la oferta pública de la Argentina o del extranjero, siendo una sociedad anónima constituida en Argentina y una subsidiaria de Albanesi Inversora S.A. El domicilio social y la sede de la compañía se encuentra sito en Av. Leandro N. Alem 855 – Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires El responsable de relaciones con el mercado es Guillermo Gonzalo Brun, D.N.I. 20.298.131, y el responsable de relaciones con el mercado suplente es Juan Gregorio Daly, D.N.I. 24.365.221, quienes se desempeñan en las oficinas de la compañía ya referenciadas. Su teléfono de contacto es: 4313-6790, y su correo electrónico: roca@albanesi.com.ar.

El Grupo Albanesi

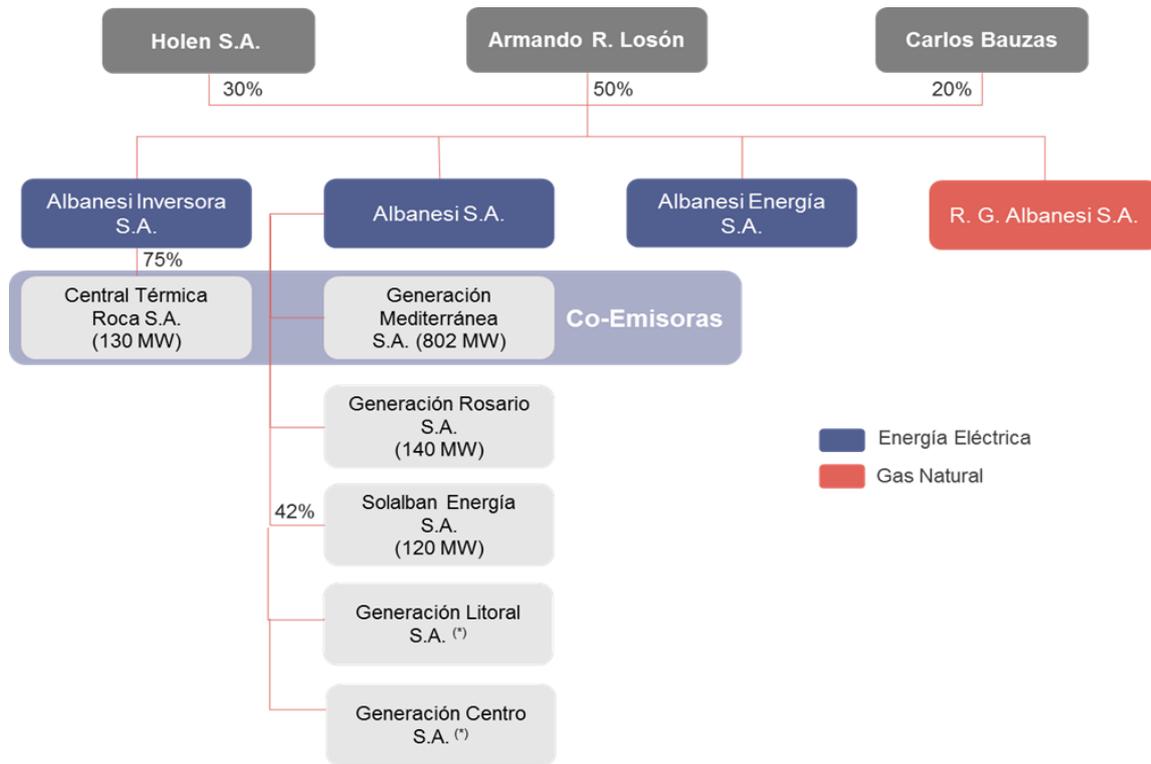
El Grupo Albanesi es un grupo empresario argentino de capitales privados con una importante historia. Se trata de un grupo integrado que ofrece productos y servicios en los mercados de gas natural y energía eléctrica. En el mercado de comercialización y transporte de gas natural cuenta con más de 20 años de experiencia abasteciendo a industrias y a usinas eléctricas de todo el País. En el mercado eléctrico el grupo ha tenido un importante crecimiento durante los últimos 10 años y hoy se posiciona como uno de los líderes en el mercado argentino.

El Grupo Albanesi posee 1.192 MW de potencia instalada, de los cuales 910 MW fueron desarrollados y construidos por el grupo, distribuidos en 8 centrales térmicas operativas en distintos puntos del país totalizando más de U\$S 600 millones invertidos desde el 2005. Actualmente se encuentra en un proceso de ampliación desarrollando proyectos para incrementar la capacidad instalada en 330 MW.

Ventajas Competitivas del Grupo y fortalezas en la ejecución de obras

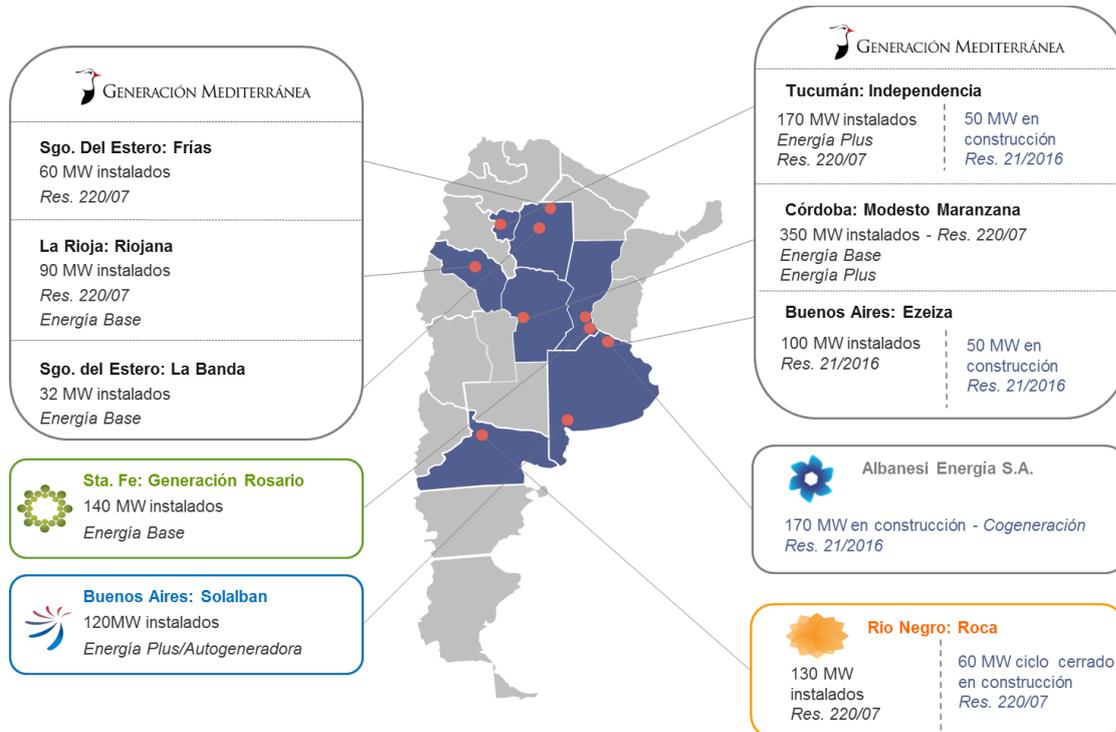
- Líder en generación eléctrica con amplio track-record en el desarrollo de proyectos: Más de 900 MW construidos por el grupo.
- Flujo estable y predecible: contratos de venta de capacidad y de mantenimiento a largo plazo con proveedores de las turbinas. Seguros de pérdida de beneficio aportan consistencia al flujo de caja.
- Cobertura natural contra la devaluación del Peso: contratos denominados en dólares americanos.
- Plataforma de generación diversificada: 8 centrales térmicas operando bajo distintos marcos regulatorios.
- Múltiples proyectos similares y de mediana escala: Reduce la dependencia de un único proyecto y facilita el gerenciamiento de las obras.
- Diversificación geográfica y temporal de proyectos: Proyectos en varias ubicaciones distintas y con inicios de operación comercial graduales en el tiempo.
- Fluida relación con proveedores de equipos: financiamiento de turbinas con tecnología reconocida en el mercado eléctrico.
- Contratistas locales de obras civiles y eléctricas: Proveedores cercanos a la zona de obra con experiencia trabajando en proyectos del Grupo.
- Proveedores de tecnología reconocidos globalmente: Contratos de provisión de equipo, supervisión de obra, y montaje de las turbinas y comisionamiento.
- Contratación de seguro de todo riesgo construcción y montaje: Cubre siniestros ocurridos durante la obra hasta la ejecución del proyecto y la pérdida posterior de margen operativo que surja como consecuencia de dicho siniestro.

El siguiente cuadro muestra las principales sociedades del Grupo Albanesi y el porcentaje de participación en cada una de ellas a la fecha del presente Prospecto:



(*) Sociedades sin actividad comercial

Distribución geográfica de las centrales del Grupo Albanesi:



Asuntos ambientales de las Co-Emisoras

A la fecha, las Co-Emisoras se encuentran en cumplimiento con la normativa ambiental aplicable y cuentan con una planificación ambiental conforme a los requerimientos de la autoridad regulatoria. A fin de mantener bajo control permanente las variables ambientales, las Co-Emisoras realizan controles periódicos cuyos resultados son informados a los organismos de control.

Sistema de Gestión Ambiental

Las centrales de generación de energía eléctrica del Grupo Albanesi cuentan con un Sistema de Gestión Ambiental Corporativo certificado bajo la Norma ISO 14001. Adicionalmente, Generación Mediterránea S.A. para la C.T. Maranzana cuenta con un Sistema de Gestión Integrado de conformidad con las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001. El esquema corporativo implementado permite proceder unificada y coordinadamente en todas las centrales, aunando criterios para la determinación de los aspectos ambientales significativos, los peligros y riesgos de la actividad, y la definición de los controles operacionales necesarios. Esta modalidad de trabajo brinda un marco común para el desempeño solidario e integrado de las partes; favoreciendo el crecimiento basado en el conocimiento y la experiencia compartida.

En el período de octubre y noviembre de 2016 se llevó adelante la auditoría externa del Sistema de Gestión Ambiental Corporativo, a cargo del ente certificador "IRAM", habiéndose revalidado los certificados de los Sistemas de las Plantas.

Planificación Ambiental

En el marco de sus Planificación Ambiental, las centrales del Grupo Albanesi desarrollan sus actividades para dar cumplimiento a los objetivos y metas y previstos en:

- Programa de manejo de residuos sólidos y semisólidos, de efluentes líquidos y emisiones a la atmósfera.
- Programa de actividades relativas a la prevención de emergencias ambientales: preparación de la infraestructura y del personal para hacer frente a contingencias derivadas de riesgos tecnológicos o de la ocurrencia de fenómenos naturales.
- Cronograma de Monitoreo de Parámetros Ambientales: determinaciones de emisiones gaseosas, análisis de agua de pozo, calidad de efluente industrial, mediciones de ruido, inspecciones a aparatos sometidos a presión, gestión de residuos peligrosos etc.
- Programa de seguimiento de Habilitaciones y Permisos.

Procesos de Ejecución o Conflictos Significativos

No existen procesos de ejecución o conflictos significativos referidos a asuntos ambientales.

GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A.

GEMSA se dedica a la generación y venta de energía eléctrica; es una compañía subsidiaria de Albanesi S.A. Cuenta con 6 centrales térmicas operativas distribuidas por el país que comercializan la energía generada bajo distintos marcos regulatorios. Las centrales se encuentran ubicadas en zonas estratégicas del país en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero, todas alimentadas con gas natural y gasoil como combustible alternativo.

A la fecha de este Prospecto la capacidad nominal instalada de Generación Mediterránea S.A. es de 802 MW.

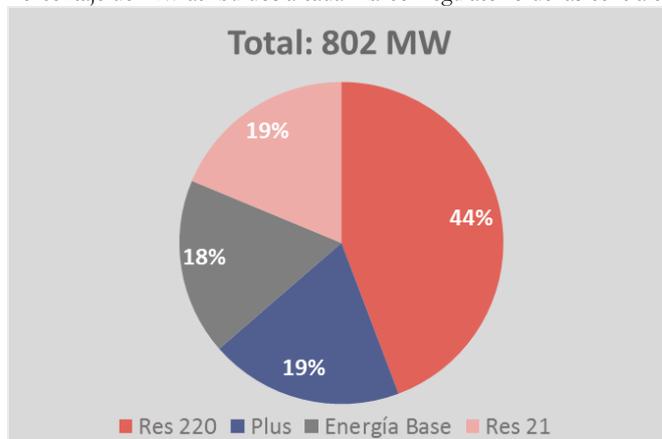
Marcos Regulatorios

Los ingresos de GEMSA provienen de la venta de la capacidad de generación y electricidad bajo los siguientes marcos regulatorios (para una descripción más detallada ver sección "La Industria Eléctrica en Argentina y su Regulación"):

- (i) Resolución SE N° 220/07 (Resolución 220/07). Bajo esta resolución, se instrumentan contratos de abastecimiento de largo plazo entre CAMMESA y Agentes Generadores, Cogeneradores o Autogeneradores que no estuvieran en actividad a la fecha de la Resolución. Mediante estos acuerdos se ofrece y compromete la disponibilidad de energía eléctrica. La tarifa que CAMMESA retribuye en estos acuerdos incluye: (a) el precio de la potencia que se pone a disposición de CAMMESA y (b) el pago de toda la operación y los costos variables incluido el combustible. Los contratos están denominados en dólares estadounidenses.
- (ii) Resolución SE 21/16 (Resolución 21). Similar a la Resolución 220/07, mediante estos acuerdos se ofrece y compromete la disponibilidad de potencia. La tarifa que CAMMESA retribuye en estos acuerdos incluye: (a) el precio de la potencia que se pone a disposición de CAMMESA y (b) el pago de toda la operación y los costos variables incluido el combustible. Los contratos están denominados en dólares estadounidenses.
- (iii) Resolución SE 1281-1206 (Energía Plus). Bajo esta resolución, los clientes con un consumo de electricidad superior a 300 kW deben contratar su abastecimiento de demanda por sobre el nivel que hubieran tenido en el año 2005 con empresas de generación eléctrica instaladas en o después de septiembre de 2006. Los contratos de Energía Plus están denominados en dólares estadounidenses.

- (iv) Resolución SE 95/13, modificada por la Resolución N°19/2017 (Energía Base). Bajo esta resolución, se vende la disponibilidad de energía eléctrica a CAMMESA con cláusula de "take or pay". La tarifa que CAMMESA retribuye por la disponibilidad de energía en el marco de la Energía Base incluye: (a) el precio de la potencia puesto a disposición de CAMMESA que se ajusta periódicamente y (b) el pago de la operación y los costos variables incluido el combustible. La tarifa de Energía Base está denominada en dólares estadounidenses a partir de febrero 2017.

Porcentaje de MW atribuidos a cada Marco Regulatorio de las centrales de GEMSA:



A continuación, se describen brevemente las características de cada una de estas centrales térmicas:

(i) **C.T. Maranzana**

Generalidades

La central térmica, ubicada en Río Cuarto, provincia de Córdoba fue adquirida en el 2005. La central contaba originalmente con dos ciclos cerrados de 35 MW cada uno totalizando una capacidad nominal de 70 MW. El ciclo cerrado, cuya instalación fue llevada a cabo por su dueño anterior, tiene dos módulos. En cada módulo hay una turbina de gas de 24 MW nominales y una de vapor de 11 MW nominales. El ciclo combinado utiliza el calor residual generado por la combustión de gas para la turbina de vapor, logrando maximizar la generación de energía. Una central eléctrica de ciclo combinado puede producir hasta un 50% más de electricidad a partir de la misma cantidad de combustible fósil que una planta de ciclo abierto.

En el año 2007, GEMSA inició la primera etapa de ampliación que consistió en la instalación de dos unidades de Pratt & Whitney modelo SWIFTPAC FT8-3. Cada una de estas unidades (o turbogrupos) está compuesta por dos turbinas de gas de 30 MW cada una que transmite su potencia mecánica a un único generador de 60 MW. Los dos turbogrupos, con una potencial nominal total de 120 MW, entraron en operación comercial en los meses de octubre y noviembre de 2008 respectivamente, entregando energía eléctrica al SADI a través de una línea de alta tensión en doble terna que las vincula con la red de 132 kV de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (“EPEC”).

En el 2010, GEMSA llevó adelante la segunda etapa de ampliación a través de la instalación de nueva unidad Pratt & Whitney modelo SWIFTPAC FT8-3. A partir de septiembre del 2010 la planta tuvo una capacidad nominal de 250 MW. En la segunda etapa del proyecto de ampliación también se instaló un sistema de descarga múltiple de combustible líquido lo que facilita el abastecimiento a través de camiones tanque. Los tanques de almacenamiento están conectados entre sí permitiendo el traspasamiento de combustible entre ellos y envío simultáneo del gasoil a un tanque de donde se alimentan las turbinas.

La inversión total en esta planta fue de U\$S 130 millones, que incluyó la expansión de la capacidad de generación, instalación de nuevas turbinas, ampliación de tanques de almacenamiento, 35 km de tubería de conexión al gasoducto de Transportadora Gas del norte, dos líneas de transmisión de alta tensión de 132 kV conectadas al SADI, transformadores de potencia y sistemas de control.

Durante 20016 se desarrolló un nuevo proyecto de ampliación con la instalación de dos turbinas Siemens SGT800 de 50 MW nominales cada una que elevaron la potencia nominal de la central a un total de 350 MW.

Las nuevas turbinas iniciaron operación comercial en julio de 2017. Las obras necesarias para la implementación del proyecto comprendieron la instalación de las nuevas turbinas, la instalación de dos campos transformadores, la instalación de dos equipos para la refrigeración de aire de admisión, una ampliación del sistema interno de distribución de gas natural, ampliación de almacenamiento de gasoil y de su sistema de control y la obra civil relacionada a los ítems anteriores junto con el montaje.

Para esta capacidad adicional se han firmado los acuerdos correspondientes con CAMMESA por 90 MW, de conformidad con el marco regulatorio establecido en la Resolución SE N° 220/2007.

La inversión de este proyecto de ampliación de C.T. Maranzana asciende aproximadamente a U\$S 83,9 millones.

Actividad

La central comercializa su potencia disponible bajo cuatro esquemas regulatorios: a CAMMESA en el marco de la Resolución N° 220/07, Resolución N° 95/13, modificada por la Resolución N° 19/2017, y Resolución N° 21/16; y al mercado de Energía Plus bajo Resolución 1281/06.

Provisión y almacenamiento de combustible

En cuanto a la provisión de combustible para la generación eléctrica bajo Resolución N° 220/07, Resolución N° 21/16 y Resolución N° 95/13 modificada por la Resolución N° 19/2017 (Energía Base), CAMMESA es el responsable de abastecer la central con gas natural o gasoil. A fin de respaldar los contratos de energía plus con sus clientes la central firmó un contrato de abastecimiento de gas natural con Rafael G. Albanesi S.A.

En cuanto al combustible líquido, desde la adquisición de la central se ampliaron las instalaciones de almacenamiento llevándola de 3.000 m³ a 10.500 m³ de capacidad total lo que permite la operación con combustible líquido por hasta 7 días sin necesidad de reposición de combustible en caso de ser necesario.

Mantenimiento

La central cuenta con un contrato de mantenimiento de largo plazo con PW Power Systems Inc., proveedor de las turbinas instaladas durante las ampliaciones realizadas en 2007 y 2010 (180 MW), por un plazo original de hasta 8 años. A la fecha quedan aproximadamente 2 años remanentes de contrato.

La central también posee un contrato de mantenimiento de largo plazo con Siemens Industrial Turbomachinery AB y con Siemens S.A. por las dos turbinas Siemens SGT800 de 50 MW cada una. El acuerdo fue firmado el 14 de noviembre de 2016 y su vencimiento opera a las 37.000 horas efectivas de operación, que en función de estimaciones realizadas, equivalen a 10 años de plazo.

También posee un taller propio de mantenimiento y reparaciones con un stock de repuestos. Esto otorga confiabilidad al funcionamiento de las turbinas y permite el cumplimiento con los acuerdos de venta de energía.

(ii) C.T. Independencia

Generalidades

La central térmica, ubicada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán fue adquirida por GEMSA (a través de la sociedad absorbida Generación Independencia S.A.) en 2009. La Central se encontraba fuera de servicio y fue comprada con el objetivo de instalar dos turbogeneradores SWIFTPAC FT8-3 de tecnología Pratt & Whitney de 60 MW cada uno. Dicha tecnología es idéntica a la instalada en la C.T. Maranzana y Solalban Energía S.A. Los dos turbogrupos entraron en operación comercial en el mes de noviembre de 2011 con una capacidad nominal de la central a 120 MW.

El trabajo se realizó en el año 2011 y el mismo incluyó la instalación de las nuevas turbinas, una extensión de la conexión de gas natural existente, la construcción de una planta de tratamiento de agua, la restauración y construcción de tanques de almacenamiento de gasoil y de agua y la construcción de otras instalaciones auxiliares. Las turbinas pueden funcionar tanto con gas natural como con gasoil de ser necesario.

La inversión total realizada fue de US\$ 85,0 millones.

Proyecto de ampliación de C.T. Independencia

Con el objetivo de incrementar la capacidad instalada en la central térmica y llevarla a 220 MW de potencia nominal, se inició un proyecto de ampliación mediante la instalación de dos turbinas.

El proyecto se proyectó en dos etapas. La primera turbina Siemens SGT800 de 50 MW comenzó a operar comercialmente en agosto de 2017. Una segunda etapa comprende la instalación de una segunda turbina de idénticas características. A la fecha del presente prospecto se ha finalizado con los principales trabajos de obra civil de la segunda etapa y la turbina ya ha sido montada en el sitio. Para ambas etapas ya se firmaron los contratos de abastecimiento con CAMMESA, los cuales fueron adjudicados en el marco de una licitación pública bajo la Resolución SE N° 21/16. La potencia máxima estacional contratada es de 47,5 MW.

Se estima que la segunda etapa entrará en operación comercial durante el primer trimestre de 2018.

La inversión estimada para ambas etapas es de aproximadamente US\$ 82,0 millones.

Actividad

La central tiene su potencia disponible comprometida en distintos contratos bajo tres esquemas regulatorios: (i) con CAMMESA en el marco de la Resolución N° 220/07 por una potencia comprometida de 100 MW; (ii) una porción menor al mercado de Energía Plus Resolución 1281/06; (iii) con CAMMESA en el marco de la Resolución N° 21/16 por una potencia comprometida de 45 MW de la primera etapa de ampliación y por 45 MW para la segunda etapa de ampliación.

Provisión y almacenamiento de combustible

En lo que respecta a la provisión de combustible para la generación de energía, CAMMESA es la encargada de abastecer la central con gas natural o gasoil. Por otro lado, con el fin de respaldar los contratos de la Resolución N° 220/07 y los de Energía Plus, la central firmó un contrato de provisión de gas natural con Rafael G. Albanesi S.A.

En cuanto al combustible del combustible líquido, la Central cuenta con un tanque diario de 1.000 m³ de capacidad. También cuenta con tanques de almacenamiento de gasoil con una capacidad de 31.000 m³, lo que representa un máximo de 37 días de suministro de combustible con la planta operando a plena capacidad.

Mantenimiento

La central cuenta con un contrato de mantenimiento a largo plazo con PW Power Systems, Inc., proveedor de las turbinas y un taller propio de mantenimiento y reparaciones con un stock de repuestos. PW Power Systems, Inc., según lo establecido en el contrato a largo plazo (cuyo vencimiento opera el 31 diciembre 2019), es responsable de la asistencia técnica permanente de las turbinas.

La central también posee un contrato de mantenimiento de largo plazo con Siemens Industrial Turbomachinery AB y con Siemens S.A. por la turbina Siemens SGT800 de 50 MW. El acuerdo fue firmado el 14 de noviembre de 2016 y su vencimiento opera a las 37.000 horas efectivas de operación, que en función de estimaciones realizadas, equivalen a 10 años de plazo.

(iii) C.T. Riojana

Generalidades

La central se encuentra ubicada en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja fue adquirida por GEMSA (a través de la sociedad absorbida Generación Riojana S.A.) en 2010. La Central se encontraba fuera de servicio y se repararon las tres turbinas de ciclo abierto, una marca John Brown con una capacidad de generación de 14 MW y otras dos Fiat con una capacidad de generación nominal de 13 MW cada una. Las tres unidades iniciaron su operación comercial en mayo del 2011 con una capacidad nominal instalada de 40 MW.

Proyecto de Ampliación de C.T. Riojana

En los primeros meses de 2016, GEMSA comenzó con el proceso de ampliación de la capacidad de generación de la Central mediante la instalación de una nueva turbina dual (gas natural y gasoil) de 50 MW modelo STG800 adquirida a Siemens Industrial Turbomachinery AB. Para tal fin se realizaron los siguientes trabajos: obras internas y externas de sistema de gas natural, construcción de tanques de almacenamiento de gasoil, sistema de descarga de combustibles, sistema contra incendio, construcción de sala de control y oficinas, construcción de playa de 132kV, transformadores de potencia y la obra civil relacionada a los ítems anteriores junto con el montaje y la instalación de la turbina. Se instaló la turbina eléctrica lo cual llevó al total de la capacidad nominal instalada de la central a 90 MW. La Central comenzó a operar comercialmente en mayo de 2017.

La inversión estimada del proyecto es de aproximadamente U\$S 43,3 millones.

Actividad

La central tiene su potencia disponible comprometida en distintos contratos bajo dos esquemas regulatorios: (i) con CAMMESA en el marco de la Resolución N° 220/07 de la Secretaría de Energía con una potencia comprometida de 45 MW, respaldado por la nueva turbina Siemens STG800 de 50 MW de capacidad nominal; y (ii) a CAMMESA bajo la Resolución N° 95/13, modificada por la Resolución N° 19/2017 de la Secretaría de Energía (Energía Base) a través de los 40 MW de las turbinas Fiat y John Brown.

Provisión y almacenamiento de combustible

En cuanto a la provisión de combustible para la generación eléctrica, CAMMESA es la encargada del abastecimiento de la Central con gas natural o gasoil.

La planta cuenta con tanques de almacenamiento de gasoil con una capacidad de 3.000 m³, lo que representa hasta siete días de suministro de combustible con la Central operando a plena capacidad.

Mantenimiento

La central también posee un contrato de mantenimiento de largo plazo con Siemens Industrial Turbomachinery AB y con Siemens S.A. por la turbina Siemens SGT800 de 50 MW. El acuerdo fue firmado el 5 de septiembre de 2016 y su vencimiento opera a las 37.000 horas efectivas de operación.

Adicionalmente posee un taller propio de mantenimiento, stock de repuestos y asistencia técnica permanente.

(iv) C.T. Ezeiza

Construcción C.T. Ezeiza

El proyecto consiste en la construcción de una nueva central térmica en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires con una capacidad de 150 MW.

Durante la primera etapa del proyecto se instalaron 100 MW de potencia en dos turbinas Siemens SGT800 de 50 MW cada una. Ambas turbinas de esta etapa comenzaron a operar comercialmente durante el segundo semestre de 2017.

Durante la segunda etapa agregarán 50 MW de potencia con la instalación de una tercera turbina Siemens SGT800. A la fecha del presente prospecto se ha finalizado con los principales trabajos de obra civil de la segunda etapa y la turbina ya ha sido montada en el sitio. Para cuando todo el proyecto de encuentre en operación comercial, la Central contará con un total de 150 MW de capacidad instalada. Se estima que la segunda etapa entrará en operación comercial durante el primer trimestre de 2018.

La inversión estimada para ambas etapas es de aproximadamente U\$S 151,8 millones.

Actividad

Para ambas etapas se han firmado los contratos de abastecimiento correspondientes con CAMMESA, los cuales fueron adjudicados en la misma licitación pública que los proyectos en la C.T. Independencia, bajo la Resolución SE N° 21/16. Para la primera etapa la potencia máxima estacional contratada es de 97,0 MW. Para la segunda etapa la potencia máxima estacional contratada es de 48,5.

Provisión y almacenamiento de combustible

En cuanto a la provisión de combustible, CAMMESA es la encargada de abastecer la central con gas natural o gasoil. La Central cuenta con cuatro tanques de almacenamiento de gasoil, con una capacidad de 1.750 m³ cada uno (total 7.000 m³), que permitirán operar con combustible líquido durante 8 días sin necesidad de reposición una vez que se encuentren operativos los 150 MW de capacidad instalada. A su vez, la planta cuenta con un sistema de descarga para el abastecimiento del combustible a través de camiones.

Mantenimiento

La central firmó un contrato de mantenimiento de largo plazo con Siemens Industrial Turbomachinery AB y con Siemens S.A. por las tres turbinas Siemens SGT800 de 50 MW (dos en operación y una en proceso de instalación). El acuerdo fue firmado el 14 de noviembre de 2016 y su vencimiento opera a las 37.000 horas efectivas de operación.

(v) C.T. Frías

Generalidades

La Central térmica, ubicada en la localidad de Frías, provincia de Santiago del Estero, fue adquirida por GEMSA (a través de la sociedad absorbida Generación Frías S.A.) en 2010. La central se encontraba originalmente fuera de servicio, y GEMSA inició el proyecto para agregar nueva capacidad de generación en 2014.

En el año 2015 finalizaron las obras necesarias para la instalación de una nueva turbina con tecnología PW Power Systems, cuya capacidad de generación nominal es de 60 MW. Para tal fin se realizaron los siguientes trabajos: instalación de la nueva turbina, adecuación del gasoducto existente, construcción de acueductos, tanques de agua y planta de tratamiento de agua, construcción de sistema de descarga para el abastecimiento del combustible a través de camiones y tanques de combustible, construcción de instalaciones auxiliares y la obra civil relacionada a los ítems anteriores.

La central obtuvo la habilitación por parte de CAMMESA a partir del 5 de diciembre de 2015.

La inversión total de la instalación de la nueva generación de capacidad en la central fue de aproximadamente U\$S 55,0 millones.

Actividad

La central posee su potencia disponible comprometida con CAMMESA en el marco de la Resolución N° 220/07. Son 55,5 MW de potencia disponible comprometida.

Provisión y almacenamiento de combustible

En cuanto a la provisión de combustible para la generación eléctrica, CAMMESA es el responsable de abastecer la central con gas natural o gasoil. La Central cuenta con dos tanques de almacenamiento de gasoil, con una capacidad total de 2.000 m³, que permiten operar con combustible líquido durante 6 días sin necesidad de reposición. A su vez, la planta cuenta con un sistema de descarga para el abastecimiento del combustible a través de camiones.

Mantenimiento

La central cuenta con un contrato de mantenimiento a largo plazo con PWPS y un taller propio de mantenimiento y reparaciones con un stock de repuestos. PWPS es el responsable de la asistencia técnica permanente. Esto otorga confiabilidad al funcionamiento de la turbina y permite el cumplimiento de los acuerdos de venta de energía.

(vi) C.T. La Banda

Generalidades

La central térmica ubicada en La Banda, Santiago del Estero fue adquirida por GEMSA (a través de la sociedad absorbida Generación La Banda S.A.) en 2012. Actualmente posee una capacidad instalada nominal de 32 MW. Dicha capacidad está compuesta por 2 turbinas duales de ciclo simple marca Fiat de 16 MW cada una.

Actividad

La central tiene su potencia disponible comprometida con el mercado spot y el mercado térmico bajo la Resolución N° 95/13, modificada por la Resolución N° 19/2017 del Ministerio de Energía y Minería (Energía Base) a través de los 32 MW de las turbinas Fiat.

Provisión y almacenamiento de combustible

En cuanto a la provisión de combustible para la generación eléctrica, CAMMESA es el responsable de abastecer la central con gas natural o gasoil.

Mantenimiento

El mantenimiento de la central es realizado por personal propio de GEMSA.

CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

(i) C.T. Roca

Generalidades

En el año 2011, el Grupo Albanesi a través de CTR adquirió una central ubicada en las proximidades de la Ciudad de Gral. Roca, provincia de Río Negro. Construida en el año 1995, la Central dispone de una unidad de generación con tecnología EGT (European Gas Turbines, ALSTHOM – GEC) cuya potencia nominal es de 130 MW.

Desde el año 2009 la central se encontraba fuera de servicio como consecuencia de una falla originada por la rotura de un álabe, que dañó las partes internas de la turbina.

Luego de ser adquirida y durante el ejercicio 2012, se concluyó la primera etapa de reparación y reacondicionamiento de la central quedando habilitada para la operación comercial a fines de junio del 2012. En esta primera etapa fue habilitada para operar con gas natural solamente. Las tareas consistieron en desmontar el rotor del generador y la excitatriz, su verificación en talleres externos, la compra de un nuevo rotor y del posterior rearmado del generador.

A fines de junio de 2013, finalizó la segunda etapa de reparación de la central, que consistió en el reacondicionamiento y modificación de las instalaciones e infraestructura con el fin de realizar la conversión a combustible dual, permitiendo el uso de combustible alternativo (gas oil) para alimentar el turbogruppo. Se desarrollaron otros trabajos adicionales, entre los que se destaca la ampliación de la línea de alta tensión.

Adicionalmente a la ejecución del sistema de almacenamiento y tratamiento del gas oil, las obras incluyeron la instalación de un sistema de protección contra descargas atmosféricas; puesta a tierra; iluminación de exteriores, cableados y canalizaciones eléctricas, montaje y puesta en servicio de transformadores auxiliares junto a la ampliación de la línea de la media tensión, sistema de agua contra incendios, instalaciones auxiliares y la reparación de la red informática.

La Central se encuentra vinculada eléctricamente al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) a través un sistema de transmisión de 132 KV de Transcomahue en la playa de maniobras de 132 KV “Termoroca”.

CTR no posee inversiones permanentes que no sean sus activos fijos.

Para mayor información acerca de las inversiones realizadas por CTR, remitirse al capítulo de este Prospecto denominado “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera de las Co-emisora”.

Actividad

CTR celebró con CAMMESA un acuerdo de abastecimiento bajo Resolución 220/07 por una potencia de 116,7 MW y un plazo de duración de 10 años contados a partir de la habilitación comercial de la turbina. El contrato se encuentra respaldado por la turbina de 130 MW de capacidad nominal.

Provisión y almacenamiento de combustible

La provisión de gas natural y transporte para la Central está instrumentada mediante contratos a largo plazo con RGA.

En el año 2012 se iniciaron las obras tanto civiles como electromecánicas para instalar el sistema de descarga, almacenamiento y tratamiento de combustible líquido (gasoil). Las mismas se habilitaron en el año 2013 y permiten el almacenamiento de 5.250 m³ de gasoil, divididos en dos tanques, uno de 3.500 m³ y otro de 1.750 m³ que permiten la operación con combustible líquido por hasta 6 días sin necesidad de reposición de combustible.

Mantenimiento

La Central cuenta con un contrato de mantenimiento a largo plazo firmado con General Electric International Inc. Sucursal Argentina y un contrato de partes y servicios de reparación firmado con General Electric International Inc. y General Energy Parts International Llc. (proveedores de la turbina y repuestos instalados en 2012-2013). Esto otorga confiabilidad al funcionamiento de la turbina y permite el cumplimiento del acuerdo de venta de energía.

Proyecto de cierre de ciclo C.T. Roca

A fines de 2015 CTR inició inversiones relacionadas con el cierre de ciclo de la Central que aportarán 60 MW adicionales al sistema energético. La inversión correspondiente al cierre de ciclo, cuyo monto estimado es de U\$S 86,0 millones, permitirá mejorar la eficiencia de la Central, con un menor uso de kilocalorías/KW. Además, incrementará el despacho de energía, ya que el sistema contará con mayor eficiencia. La mayor eficiencia energética de la Central también se traducirá en beneficios ambientales.

La inversión más relevante se concentrará en instalación de una turbina de vapor conjuntamente con una caldera de recuperación que transformará esa planta generadora de ciclo abierto en una planta de ciclo combinado. El inicio de operación comercial se estima para el primer semestre de 2018.

El proveedor seleccionado para la provisión de la turbina de vapor, del condensador y del generador es GE Triveni. Al día de la fecha ha arribado al sitio casi la totalidad del equipamiento, destacándose, entre otros, el generador, el condensador y la turbina. Para el caso de la caldera de recuperación y equipos auxiliares, ya se ha ejecutado el contrato con el proveedor Daniel Ricca, S.A. y la construcción del equipamiento en marcha. El transformador de potencia se estima que estará en el sitio durante el mes de septiembre de 2017, siendo el proveedor la empresa Tubos Transelectric. Tanto las obras civiles como eléctricas están avanzando según lo previsto.

Durante noviembre de 2016 se realizó un mantenimiento programado para la instalación del General Electric “Advanced Gas Path (AGP)” del sistema informático Mark VI y de la chimenea. Vale mencionar que, si bien la instalación de este equipamiento corresponde al cierre de ciclo de la central, la instalación del AGP permitió una mejora el rendimiento del Ciclo Abierto.

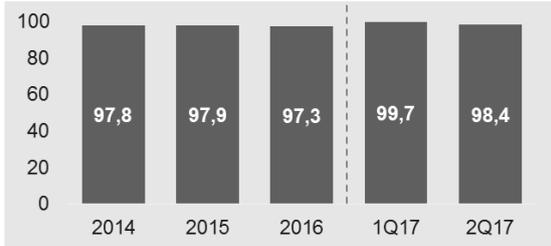
Mantenimiento

La Central cuenta con un contrato de mantenimiento a largo plazo firmado con General Electric International Inc. Sucursal Argentina y un contrato de partes y servicios de reparación firmado con General Electric International Inc. y General Energy Parts International Llc. (proveedores de la turbina y repuestos instalados en 2012-2013). Esto otorga confiabilidad al funcionamiento de la turbina y permite el cumplimiento del acuerdo de venta de energía.

Disponibilidad de las centrales de las Co-emisoras

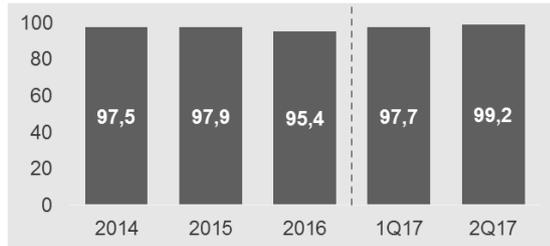
El siguiente cuadro muestra la evolución del factor de disponibilidad registrada desde el 2014 y el 30 de junio de 2016 para las centrales de la Co-emisoras:

C.T. M. Maranzana - Factor de Disponibilidad



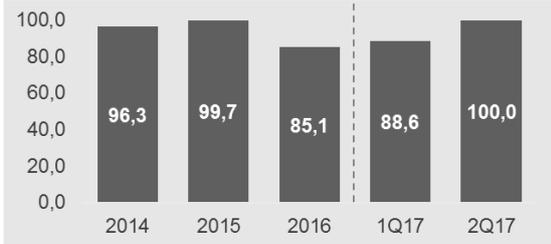
• Promedio ponderado que incluye las turbinas de ciclo abierto y ciclo combinado.

C.T. Independencia - Factor de Disponibilidad



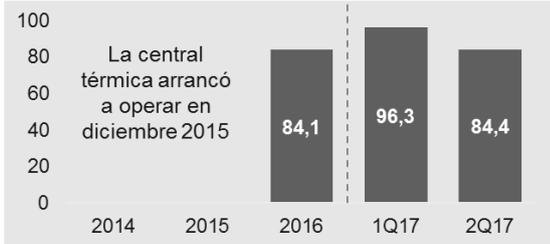
• Promedio de las dos turbinas de ciclo abierto.

C.T. Riojana - Factor de Disponibilidad



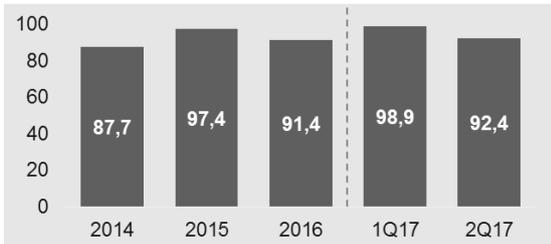
• Promedio de las tres turbinas de ciclo abierto de 40 MW de capacidad total (no considera la nueva turbina Siemens instalada en mayo 2017). 2016: Disponibilidad fue menor de lo habitual porque se hizo una reparación del rotor en una de las tres turbinas.

C. T. Frías - Factor de Disponibilidad



• 2016: la disponibilidad fue más baja que el resto de las centrales, ya que fue mejorando a medida que se fueron haciendo ajustes mecánicos luego de su inicio de operación. 2Q17: Mantenimiento Programado: Se llevaron adelante trabajos preventivos tendientes a evitar futuras fallas en el turbogruppo los cuales implicaron reemplazos temporarios en partes del equipamiento.

C.T. Roca - Factor de Disponibilidad



• 2014: Menor disponibilidad que el promedio a causa de paradas por mantenimiento. 2016: Instalación del AGP ("Advanced Gas Path") tendiente a mejorar la eficiencia del turbogruppo y facilitar eventual cierre de ciclo a futuro. 2Q17: Mantenimiento Programado

C. T. La Banda - Factor de Disponibilidad



• Promedio de las dos turbinas de ciclo abierto.

La alta disponibilidad refleja el resultado del mantenimiento que se realiza permanentemente en las Centrales en todos sus equipos con el objetivo de asegurar el cumplimiento con los acuerdos de venta de energía firmados y reducir los costos relacionados con penalidades por indisponibilidad.

Disponibilidad C.T. Roca

En el año 2016 la disponibilidad promedio fue del 91,4%. Cabe aclarar que ese porcentaje incluye un Mantenimiento programado en noviembre por las obras del cierre de ciclo. La disponibilidad de 2016 sin considerar noviembre fue del 98.8%.

La disponibilidad promedio del turbogruppo estuvo por encima del 91% para el período que va de junio 2012 a diciembre 2016. Es importante notar que este porcentaje contempla las paradas de planta programadas de 2013 debido a las obras de conversión a combustible dual y los mantenimientos programados realizados en 2014. Adicionalmente, en noviembre 2016 se realizó un mantenimiento programado de 27 días para la instalación del AGP (Advance Gas Path) dentro del marco de las obras necesarias para el Cierre de Ciclo, y cuyo efecto inmediato es la mejora del rendimiento del Ciclo Abierto.

FUSIONES

a) Fusión 2015

Con fecha 15 de octubre de 2015, mediante la asamblea general ordinaria y extraordinaria de GEMSA y las asambleas celebradas por las Sociedades Absorbidas (según se define a continuación) se aprobó la fusión por absorción de la sociedad GEMSA con Generación Independencia S.A., Generación La Banda S.A. y Generación Riojana S.A. (las “Sociedades Absorbidas” y junto con GEMSA las “Sociedades Participantes”) (la “Fusión”), habiéndose firmado el correspondiente Acuerdo Definitivo de Fusión en fecha 10 de noviembre de 2015. La fecha efectiva de fusión fue el 1° de enero de 2016, fecha a partir de la cual GEMSA asumió todos los derechos y obligaciones existentes de las Sociedades Absorbidas. Toda la información expuesta en este Prospecto anterior a esta fecha, no incluye información de las Sociedades Absorbidas. Esta fusión fue aprobada por el Directorio de CNV mediante resolución N° 18.003 de fecha 22 de marzo de 2016. Asimismo, mediante resolución N° 18.004 y 18.006 el Directorio de CNV aprobó la disolución sin liquidación de Generación Independencia S.A. (“GISA”) y la transferencia de la autorización de oferta pública oportunamente otorgada a GISA en favor de GEMSA. La mencionada fusión se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia en el N° 8171, L° 79, T° - de sociedad por acciones en la fecha 18 de mayo de 2016. Todos los documentos relativos a las mencionadas fusiones se encuentran disponibles en la página de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>) en el ítem “Hechos Relevantes”.

b) Fusión GFSA

Con fecha 18 de octubre de 2016, las asambleas generales de GEMSA y Generación Frías S.A. (según se define a continuación) aprobaron la fusión por absorción de GEMSA con Generación Frías S.A. (“GFSA”) (la “Fusión GFSA”), habiéndose firmado el correspondiente Acuerdo Definitivo de Fusión en fecha 15 de noviembre de 2016. La fecha efectiva de fusión fue el 1° de enero de 2017, fecha a partir de la cual GEMSA asumió todos los derechos y obligaciones existentes de la GFSA. Toda la información expuesta en este Prospecto anterior a esta fecha, no incluye información de GFSA. Esta fusión fue aprobada por el Directorio de CNV mediante resolución N° 18.537 de fecha 2 de marzo de 2017. Asimismo, mediante resolución N° 18.538 el Directorio de CNV aprobó la disolución sin liquidación de Generación Frías S.A. La mencionada fusión se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia en el N° 5168, L° 83, T° - de sociedad por acciones en la fecha 17 de marzo de 2017.

Todos los documentos relativos a la fusión se encuentran disponibles en la página de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>) en el ítem “Hechos Relevantes”.

El objetivo de la Fusión es, a través de una reorganización empresarial, perfeccionar y optimizar la explotación de las actividades económicas y las estructuras operativas, administrativas y técnicas de las Sociedades Participantes con el propósito de lograr sinergias y eficiencias en el desarrollo de las operaciones a través de una sola unidad operativa.

Atendiendo a que las Sociedades Participantes son agentes generadores de energía eléctrica del MEM y que comparten como actividad principal la generación y comercialización de energía eléctrica, la conveniencia de la Fusión se basa en los siguientes motivos: a) la identidad de la actividad desarrollada por las Sociedades Participantes, la cual permite la integración y complementación que redundará en una mayor eficiencia en la operación; b) simplificar la estructura societaria de las Sociedades Participantes consolidando las actividades de las sociedades en una única sociedad; c) la sinergia que conformará la unión de las distintas sociedades del grupo permitirá hacer más eficiente el ejercicio de control, dirección y administración del negocio energético; d) obtención de una mayor escala, permitiendo el incremento de la capacidad financiera para desarrollar nuevos proyectos; e) optimización en la asignación de los recursos existentes; f) aprovechar los beneficios resultantes de una dirección centralizada, unificando la toma de decisiones políticas y estratégicas que hacen al negocio, y eliminar así las multiplicaciones de costos (de índole legal, contable, administrativo, financiero, etc.); y g) desarrollo de mayores oportunidades de carrera de los recursos humanos de las Sociedades Participantes. Por otra parte, los beneficios indicados serán obtenidos sin implicar costos impositivos, en virtud de estar incluidos dentro del artículo 77 y siguientes de la ley del impuesto a las ganancias.

LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN ARGENTINA Y SU REGULACIÓN

Para consultar la información respecto de la industria eléctrica en argentina y su regulación, véase la sección “*La Industria Eléctrica en Argentina y su Regulación*” del Prospecto.

RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA DE LAS CO-EMISORAS

Para consultar la reseña y perspectiva operativa y financiera de las Co-Emisora, véase la Sección “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera de las Co-Emisoras*” del Prospecto.

DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENCIA Y EMPLEADOS

Para consultar la información relativa a los gerentes, directores, administradores y empleados de las Co-Emisora, véase la Sección “*Directores, Administradores, Gerencia y Empleados*” del Prospecto.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Para consultar la información relativa a los accionistas y las transacciones con partes relacionadas, véase la sección “*Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas*” del Prospecto.

INFORMACIÓN CONTABLE

Para consultar la información contable, véase la sección “*Información Contable*” del Prospecto.

DE LA OFERTA, EL LISTADO Y LA NEGOCIACIÓN

Para consultar la información relativa a la oferta y el listado de las Obligaciones Negociables, véase la sección “*De la Oferta, el Listado y la Negociación*” del Prospecto.

INFORMACIÓN RELEVANTE

Para consultar la información relevante, véase la sección “*Información Relevante*” del Prospecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para consultar la información adicional, véase la sección “*Información Adicional*” del Prospecto.

CO-EMISORA

Generación Mediterránea S.A.
Av. Leandro N. Alem 855 / Piso 14°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

y

Central Térmica Roca S.A.
Av. Leandro N. Alem 855 / Piso 14°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

ASESORES LEGALES DE LAS CO-EMISORAS

Tavarone, Rovelli, Salim & Miani
Tte. Gral. Juan D. Perón 537 / Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

AUDITORES EXTERNOS DE LAS CO-EMISORAS

Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Boucharard 557 / Piso 7°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina